

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 21 de Enero de 1959

Núm. 16

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia, nuevamente me hago cargo del mando de la misma, cesando el Ilmo. Sr. D. José Eguiagaray y Pallarés, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, que interinamente lo desempeñó durante mi ausencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Enero de 1959.

El Gobernador Civil,

189 Antonio Alvarez Rementeria

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación, en 29 de Diciembre último, acordó señalar el día 30 del corriente, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento

León, 15 de Enero de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray. 208

°°

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de una Escuela y

una vivienda para el Maestro en Villacalbiel.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta mil setecientos setenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos.

La fianza provisional es (de siete mil cuatrocientas quince pesetas con cuarenta y seis céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos, y en el Ayuntamiento de Villacé.

Modelo de proposición

Don... , mayor de edad, vecino de... que habita en... provisto de carnet de identidad núm....., expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día ... de de ... , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda para el Maestro en Villacalbiel, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 15 de Enero de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray.

209 Núm. 55.—246,75 ptas.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Revero.....	11	Bobina	Carbunco Bacteridiano	—			Bueno.....	Voluntario.
Idem.....	2	Equino	Id.	—			Id.	Idem.
Gordocillo.....	33	Bobino	Aborto	L. Ovejero			Id.	Idem.
La Robla.....	3.080	Aviar...	Peste Aviar.	id.			Id.	Idem.
Burón.....	55	Porcino..	Id. Porcina	—			Id.	Idem.
Acbedo.....	14	Id.	Id.	—			Id.	Idem.
Noceda.....	28	Id.	Mal Rojo	—			Id.	Idem.

RESUMEN

Carbunco Bacteridiano.....	13
Aborto.....	33
Peste Aviar.....	3.080
Peste porcina.....	69
Mal Rojo.....	28

León, 12 de Enero de 1959.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

187

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Información pública.—Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 7 del actual, la incoación de expediente para declaración de parcela no utilizable, la sita en la Avenida de la Facultad de Veterinaria, colindante con la Empresa Leonesa de Industrias, Construcciones y Urbanización, S. A., a tenor de lo dispuesto, se hace público dicho acuerdo a fin de que por los residentes y vecindario en general, dentro de un plazo de quince días, sean formuladas contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, quedando a tal efecto de manifiesto el oportuno expediente, durante dicho plazo, en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Municipales (Negociado de Fomento).

León, a 14 de Enero de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 151

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 8 y 10 de Febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Vallecillo

Saturnino Blanco Virosta, hijo de Blas e Isabel. 152

La Bañeza

Faustino Ampudia Fernández, hijo de Florentino y Antonia.

Luis Andrés Turrión, de Felipe y Engracia.

Julio Martín Martínez, de Julio y Orfelina.

Diego Martínez de la Puente, de Emiliano y Joaquina.

Vicente Merillas Sevilla, de Vicente y Salvadora.

Tomás Nieto González, de Plácido y Restituta. 156

Corullón

García Fernández, Dalmiro, hijo de Pedro y Manuela.

González Santín, Claudio, de Nicánor y María.

Pérez Carrete, Pedro, de Pedro y Pilar.

Pérez García, Ignacio, de Benjamín y María.

Rubín González, Entrevino, de Miguel y Rosaura.

Rodríguez Merino, Fermín, de Amador y María.
Villar Farelo, Antonio, de Luis y Dosinda. 174

Cármenes

Enrique Sanz Basterreche, hijo de Emiliano y Concepción. 194

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 de Enero actual, y 8 y 15 del próximo Febrero, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Villaobispo de Otero

Francisco Diez Charro, hijo de Crisanto y de Amalia. 193

Fuentes de Carbajal

Jesús García Barrientos, hijo de Desiderio y Demetría. 197

Ayuntamiento de Toreno

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de «construcción del ramal de alcantarillado en la localidad de Matarrosa», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones, a que haya lugar, en plazo de quince días.

Toreno, 9 de Enero de 1959.—El Alcalde, José Valladares.
121 Núm. 46—34,15 ptas.

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de «construcción del ramal de alcantarillado en esta villa de Toreno», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Toreno, a 12 de Enero de 1959.—El Alcalde, José Valladares.
122 Núm. 45.—34,15 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios de consumos y tasas,

que ha de nutrir el presupuesto vigente de 1959, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones.

Algadefe, a 12 de Enero de 1959.—El Alcalde, Tomás Fernández. 123

Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los arbitrios e impuestos del actual año 1959, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, siendo firmes las cuotas de los que no reclamen, quedando sujetos a fiscalización, con arreglo a la ordenanza aprobada, los que las formulen; advirtiéndose que una vez finalizado el plazo, no se admitirá ninguna.

Matanza, 14 de Enero de 1959.—El Alcalde, Paulino García. 177

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villamegil 119
Izagre 135

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:
Congosto 136

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Crémenes 157
Villacé 195

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villamegil 119
Izagre 135

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vegaquemada 179

Entidades menores

Junta Vecinal de San Martín de la Falamosa

Por la expresada Junta Vecinal, y en Concejo del pueblo dicho, se ha declarado como solar para edificar, un sobrante del común de vecinos, sito en las afueras del pueblo, y que linda: al N., Cesáreo Ordás (finca de aramio); S., casa vivienda de los señores Maestros; E., finca de pradera de Cesáreo Ordás, y O., Camino Real a Camposalinas.

Dicho solar será puesto en venta por la expresada Junta, a efectos de satisfacer pagos de urgencia.

San Martín de la Falamosa, a 14 de Enero de 1959.—El Presidente, Eusebio Arienza. 180

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de 1957 y 1958:

Nocedo de Gordón 181

Cuentas de 1958:

San Justo de los Oteros 198

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Valdavidia 199

Junta Vecinal de Campo de Villavidel

Se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de quince días, los presupuestos extraordinario y ordinario, aprobados para el ejercicio de 1959, por esta Junta Vecinal.

Campo de Villavidel, 13 de Enero de 1959.—El Presidente, Felipe Alvarez del Pozo. 130

Junta Vecinal de Villafruela del Condado

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de 21 de Diciembre de 1958, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de terrenos sobrantes de la vía pública de esta localidad, pertenecientes a los propios de la misma, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un Cementerio en este pueblo, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de esta Junta, durante el mencionado plazo.

Villafruela del Condado, a 10 de Enero de 1959.—El Presidente, Benito Aller. 127

Junta Vecinal de Valdavia

Aprobadas las ordenanzas que regularán las exacciones de prestación personal y de transportes, aprovechamiento de leñas y pastos en monte intervenido por el Distrito Forestal, guardería rural y ocupación de terrenos comunales con estercoleros, quedan expuestos al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente queda expuesto al público por espacio de quince días, en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones, el presupuesto extraordinario relativo a perforación de pozo artesiano, adquisición de campañas y otros de menor cuantía, una vez aprobado por esta Junta Vecinal.

Valdavia, 14 de Enero de 1959.—El Presidente, Baudilio Tejerina. 199

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certificado: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Señores D. Gonzalo F. Valladares Presidente.—D. Francisco del Río Alonso-Magistrado suplente.—Don Jesús Vázquez Moro Id.—D. Euterio Díez Parrado-Vocal.—D. Francisco Blanch López Id.—En la Ciudad de León a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—

Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 5 de 1958 interpuesto por el Procurador señor Revuelta, en nombre y representación de D. Benigno Chamorro García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, de fecha 28 de Julio de 1957, relativo a la valoración de una cocina y otros efectos que se detallan, y en cuyo recurso han sido partes mencionado Procurador en la representación ya di ha así como el Sr. Abogado del Estado y el Procurador Sr. García López, en representación del Ayuntamiento citado. Fallamos, que apreciando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda y sin entrar, por ello, en el fondo del asunto, declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso administrativo y absolvemos al Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, de la demanda interpuesta a nombre de D. Benigno Chamorro García, contra acuerdo de 28 de Julio de 1957, que valoraba una cocina y otros efectos.—No hacemos expresa imposición de costas, sino que declaramos la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—Francisco Río Alonso.—J. Vázquez Moro.—E. Parrado.—F. Blanch.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S., S. Laso.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 167

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 218 de 1958 a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municip-

pal en ejercicio de la acción pública y denunciante D. Victorino González Guazo, de 61 años, casado, labrador, hijo de José y Hermógenes, natural de San Pedro de los Oteros y residente en Mansilla de las Mulas; denunciado, Juan Manuel Holgado Veluche, de 27 años, soltero, chófer, vecino de Gijón, y responsable civil subsidiario D. Luis Suárez Ruiz, vecino de Gijón, por lesiones y daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Manuel Holgado Veluche, como autor responsable de la falta de lesiones y daños por imprudencia simple inferidos a D. Victorino González Guazo, y sin la concurrencia de circunstancias modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de pago de una multa de quince pesetas en papel de pagos al Estado y reprensión privada, con abono de una indemnización de mil doscientas pesetas al perjudicado, declarando la responsabilidad civil subsidiaria para abono, en su caso, de dicha indemnización, con relación al propietario del camión, D. Luis Suárez Ruiz, de Gijón, para abono de tal indemnización, y se condena al pago de las costas procesales al denunciado Sr. Holgado Veluche.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Álvarez Vijande.—Rubricado.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Juan Manuel Holgado Veluche, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en la ciudad de León, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal número uno, Juan Manuel Álvarez Vijande. 185

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en el Sumario 133/58 por lesiones en accidente de circulación, por la presente se cita al lesionado José Rodríguez Fernández, de 22 años de edad, soltero y domiciliado últimamente en Torre del Bierzo, para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en este Juzgado al objeto de ser reconocido por el señor Médico Forense; previniéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 15 de Enero de 1959.—El Secretario, A. Cruz. 182